

CLAMORES

DE LA FIDELIDAD MERICANA CONTRA LA OPRESION



FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA

EN MÉRIDA DE YUCATAN.

LUNES 25 DE ABRIL DE 1814. — TOM. 1.º

Continúa la historia del Lic. D. Andres Quintana y Roó.

Mi perseguido hijo defendiendo su vida de tribunal en tribunal, de presidente en presidente, de Cayfas á Pilatos: esto es: de Prado á Bataller de la inquisicion á la junta de seguridad, logró al fin afuerza de sufrimientos de angustias, peligros y los mas imponderables trabajos salir libre de su prision y de sus opresores el dia 28 de febrero de 1811, sin haber merecido de sus iniquos jueces, ni que se dignasen publicar su inocencia, para desagravio de su conducta ofendida, ni mucho menos que castigasen á sus acusadores, ni siquiera haciendoles pagar las crecidas costas de las falsas deposiciones con que lo procesaron sus perversos destructores, que tubo que lastar este jóven y a quien no dieron libertad hasta que no le hicieron pagar el último maravedí, pero el cielo, el irritado cielo, protector de la virtud y vengador de la inocencia, que aflige y no desampara, hizo ver con un castigo visible que descargo sobre aquel D. José Rivero a quien cuando llegó á México lo hicieron individuo de la junta de seguridad, para vengar en los Mexicanos el ignominioso lanzamiento que sufrió de los caraqueños, que se cansa su paciencia en sufrir el insoportable peso de la iniquidad de los malos, y que si consiente que los buenos padescan, es solo para afligirles, y no para desampararlos: pues está escrito. *Accepta hijo mio con resignacion todo lo que te aconteciere: y tolera en tu dolor, con humildad y paciencia: por que en el fuego de la tribulacion es probado el oro y la plata, mas los hombres acceptables en el horno de la humillacion.* El siguiente exemplar con que fué castigado el juez iniquo que entendio en la injusta causa de mi calumniado hijo horrorizó á todo México.

ANECDOTA.

„ El Sr. ministro togado D. José del Rivero cierto de que D. Angel Lopez Europeo, denunció por insurgente á su cuñado D. Ventura Miranda, hombre muy rico de los llanos de Apam; decretóse la prision de este, con la facilidad que un maestro de escuela receta seis azotes á un muchacho: mi hombre trató de rescatar su sangre y su libertad, tentando aquel medio que todo lo allana quiero decir el ORO valiéndose para agente de su intriga, de su mismo patrono el Lic. *Cercia Garcia* por cuya mano se gastaron 400 onzas de ORO y dos mil pesos en plata; restituido á su libertad por medio de una excepcion tan poderosa no dexó de quejarse con sus amigos de lo caro que le habia costado el desenlace de su inocencia; y habiendo llegado á oidos del juez de policia D. José Juan Fagoaga, este comunicó la noticia al virey que se ofendió altamente y juró castigar esta infame barateria; comisionó para la averiguacion del hecho al Sr. oider *Bodega*, quien sorprendió al abogado; mas este se mantuvo negativo; instantemente hizo lo mismo con su muger que estaba en Tescuco, la cual declaró que efectivamente habia recibido su marido las onzas por medio de una tal Benigna zapatera del Parian, dando por señas de su dicho, que cuando las recibió su marido de mano de esta la dixo.....si yo me muriere esta noche, sabete que estas onzas pertenecen á esta muger.....; Que escrupuloso letrado!.... evanóse con ella la cita, y confesó de liso en llano que habia sido la agente de la intriga. El abogado á quien se le hizo cargo con todas estas constancias, agoviado ya con el peso de ellas y de su convencimiento confesó la verdad del caso que habia negado por guardar el coileto á Rivero, y exigiéndole pruebas de su misma confesion dixo que Rivero habia pagado mil pesos en ORO á un carrozero á quien se los debia por un coche nuevo; evanóse la cita, y salió acorde; he aqui en descubierto á este *Robers-Pierre*, y tutto, que todo el mundo sabe el hecho en Mexico con indignacion justa — Vase le ha separado de la sala, y aun se le ha intimado arresto que guarda

en su casa; pero à pesar de todo quedara impune por gachupin, pues como decía el oidor Mier en *América ni hay justicia ni la ha habido, ni conviene que la haya* si Rivero tiene honor debo morir; pero creo que no lo conoce; el ganaba 100 pesos gastaba un lujo asiático..... ¿*unde hoc?* à esta gente es muy facil cosa hacerles cargo por lo que ganan y gastan pronunciando este fallo seguro.... Quien tiene tres y gastados, teme à Dios quien dos y gaste tres, *ladron es.*"

Luego que se vio libre este jóven triunfando la verdad de la impostura y la inocencia de la calumnia, mudó de casa; y por distraer la memoria de sus desgracias y evitar las asechanzas de sus enemigos que crecían a proporción del arecio con que lo favorecían los principales personajes de México, se encerró en su estudio sin salir para otra parte, que para la iglesia, la casa de su maestro con quien estudiaba la práctica de la jurisprudencia, y una à otra parte à que la urbanidad ó la necesidad le obligaba. La congoja de la vida solitaria, y el deseo de tener un corazón con quien desahogar las penas que habia padecido el suyo, le hicieron elegir por consoladora y depositaria de sus suspiros, à una jóven en quien una persona bien formada, y una alma cultivada con la práctica de las virtudes le presentaban un remedio eficaz para olvidarse y consolarse de sus pasadas desgracias.

La honestidad, el decoro, la desencia, el mutuo respeto y la moderacion, eran los resortes que movian el reciproco amor con que se correspondian aquellas dos almas inocentes: un espíritu en dos cuerpos y un mismo sentimiento era quien vivificaba à aquellas dos tiernas porciones de la humanidad que por ultimo pretendieron hacerse carne de su carne hueso de su hueso y de un solo corazón; mi amado hijo ocurre à mi suplicandome le diese licencia para entregar su voluntad à otro dueño, y como yo estaba en la obligacion de darle un estado no contrario à su voluntad, atendiendo à que respeto à la conformidad de los contrayentes no habia autoridad que pudiese impedirlo, vinculo alguno subsistente que les sirviese de obstaculo, ni impedimento divino, natural ni legal que fuese capaz de coartar su voluntad en esta parte, y que el intentarlo seria un exeso de despotismo de que se horrorizaria la religion, se estremeceria la naturaleza y la sociedad se resentiria, le mandé la licencia con mil bendiciones que le des-caba à él y à toda su posteridad y que sus hijos se portacen con él con la misma sumision y obediencia que él se habia portado conmigo, del mismo modo que la habia hecho con su difunto abuelo.

Entendiendo en su matrimonio estaba este jóven cuando aquel gobierno despótico, injusto y tiránico que convertia en crímenes las acciones mas virtuosas del hombre que vive en sociedad, le hicieron dividir su alma dejando una parte à la poseedora de su corazón y llevándose la otra para salvar la vida que tan ansiosamente pretendian quitarsela: dicen (no lo sé de él sino de personas fidedignas) que se apreso un correo en el que se sospecho que le pudiese venir una carta que tratase no de materias políticas, y mucho menos de insurreccion sino de negocios privados con que se comunican los que estan ausentes; y como el solo saludar à uno el embiarle memorias aun de las cosas mas familiares, y de la mas indiferente expresion, el criminal gobierno de México atropellando los derechos mas sagrados prendia como reo de estado à aquel quien venia dirigida la carta y a todos los que se saludaban en ella, mi perseguido hijo temió le prendiesen por comprendido en uno de estos casos, y por asegurar su persona salio de México, esto es lo que he podido saber no de él, sino de otros que han venido de allí. (*Se Continuarà.*)

Amado P. Chicharron de Mérida: tenga V. entendido, que yo no separo de mi corazón, ni de mi espíritu aquella sentencia sagrada de nuestro aderable redentor *amad à vuestros enemigos, orad por los que os persiguen y calumnian*, y así querido hermano mio, aunque V. se declare mi perseguidor, lo he de amar con toda sinceridad; mas como V. no me creeria por mas protestas que le hiciese si me manifestase indiferente à los dardos de V.: pues en cualquier tiempo podria reclamarme: mal puede amar un hombre à otro como así mismo, cuando no .. tiene amor à la camisa que lleva encima, [1] voy à hacerle ver que me amo con aquel amor arreglado à que obliga la naturaleza y religion, para que se convenga de lo mucho que lo estimo: empieso pues: dice V. que soy inventor de cuentos, que no merezco fe, ni los clamores y demas papeles que dé à luz si por otra parte no esten apoyados en otros testimonio fe hacientes. A-

[1] Frase que espica el amor arreglado que cada hombre se debe asimismo. Hago esta advertencia, no sea que por no entenderla, crea que lo ofendo, pues aunque V. me critica el no saber gramática y me aconseja leer el Ripalda para evitar mis extravios, yo reparo en su papel *ser sabio ni à la violeta*, que ignora los mas esenciales documentos de este precioso catecismo, el que se nos enseña apenas empezamos à hablar como se lo probare en el discurso de mi defensa pero con educacion, con caridad y sin el ánimo de irritarlo.

unque los testimonios fuesen (2) que le presento y que puedo presentarlo por otros, de haber dicho verdad no solo me dexan en el goze del legitimo derecho de ser creido, sino que sus miserables tramoyas, semejantes à las saetas que arroja la debil mano de un niño, apollan mas lo que tengo escrito, jamas he pretendido, ni pretendo, se de mas ascenso à mis periódicos, que aquel à que inclinan los documentos, que expongo: yo como hablo al publico sin alevocia, procuro ser circunspecto y exácto en la relacion de los hechos que refiero, y desafio à mi mayor enemigo, para que me pruebe si he proferido alguna calumnia. Si elogí la accion solamente de la Sra. Rozales de que hize mencion fue por que la haye conforme al oráculo divino, que en el mismo lugar literalmente cite, como que la escritura santa es la pura inagotable fuente en que debemos beber, el agua cristalina que purifica nuestras almas y nos hace capaces de sublimes y heroicos esfuerzos, y en la que solo pueden hayarse los principios verdaderos, que nos pueden instruir, fixando nuestras ideas de orden de justicia y de felicidad. Pero ¿en que parte de las sagradas letras, santos padres, ó concilios haya V. aprobada, la que panegiriza principalmente con las falsedades que la mezcla? (:) ¿Por ventura no nos ensena la eterna sabiduria que sera reo del juicio todo aquel que se enfada contra su hermano? Mas parece que V. no gusta oír hablar de santas escrituras y solo quiere me ciña à los estrechos limites del Ripalda para tener mas acierto [luego hay acierto y solo para tenerlo mas me da este consejo, muchas gracias] yo le agradezco su buena voluntad y deseo ardientemente practique siquiera este consejo que me da, con lo que evitara otra vez el desacierto de elogiar acciones reprobadas en el, no se acuerda V. mi Sr. de haber oido en la escuela la respuesta que da cuando pregunta, sobre el 5.º mandamiento os pregunto ¿ que reda mas que el no matar? No hacer a nadie mal en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo y à la otra. ¿ Quien peca contra este? El que hiere, amenaza, injuria ó à su ofensor no perdona. Si V. hubiera tenido esto presente ¿ Se atreveria à llamar una accion reprehensible heroismo, discrecion, virtud nunca risada &c. &c? Si heroismo es lo mas sublime y perfecto de las virtudes ¿ como tiene el arrojado de prodigar elogios tan desmedidos a la imprudencia, a la indiscrecion y à la cólera en medio de una sociedad numerosa, que profesa la religion única verdadera, la que protege por leyes sabias y justas prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra?

Por tanto vuelvo à encargarle, que para no caer en hierros tan impasables, à lo menos lea atenta y humildemente este apreciable catecismo, y no dudo que el Sr. de las ciencias le comunicara aquella sabiduria, que escondiendosela à los sabios del siglo, la concede a los pequeños.

En lo que ami toca le aseguro a V. que no acierto à privarme de la lectura de las divinas escrituras. Ellas son para mi la luz mas clara, armas las mas fuertes, delicias las mas castas, tesoro el mas rico; se que esta es-

[2] El respetable Sr. mes re escuela no es capaz de decir que yo sea inventor de cuentos por que conoce la rectitud de mis intenciones, y le consta la verasidad con que siempre me he expresado, pudo haber dicho que no se acordaba pero el no hacer memoria de una cosa no es decir que no haia ocurrido. El siguiente documento igual à los dos que se citan de los Sres. D. Bernabe Negroe y D. Manuel Garcia prueba que hubo tal sermon y tal reclamo.

Mi amigo y Sr.: Con efecto en la tienda de D. Ramon Cano se sucito conversacion sobre el pasage que me cita de su clamor, y dicho Cano dixo: que hacia memoria que en una conversacion se dixo que en el sermon cast habia apuntado à V. con el dedo, y que esto le parecia lo habia oydo en su casa; cuya conversacion oyeron igualmente D. Manuel Garcia y D. Bernabe Negroe sirviendo à V. de gobierno que; quien podra darle noticia mas circunstanciada del hecho es D. Manuel Garcia, que es à quien dirigia mas particularmente la voz dicho D. Ramon.

Es cuanto puedo decir à V. en obsequio de la verdad, y mande à su afectísimo servidor y amigo Q. B. S. M.

Juan José Truxillo.

Persuadido que lo mismo que me dixo ami la D.ª Ana Rosales diria necesariamente à las personas de su frecuente trato, y sabiendo que fué provocada para insultarme à la mudad de la calle emperse à abriguar con quienes se comunicaba en tonces y D. J. E. F. casado con su sobrina me contesto lo siguiente.

M. Sr. mio: En contesto de la de V., y en obsequio de la verdad debo decir, que ami esposa Doña Maria Francisca Vello, le he oydo decir que mi tia Doña Ana contando de las revoluciones, dice que le dixo, que el Padre Madrigal habia predicado un sermon en el que habia llenado de maldiciones à toda esta ciudad oviado de los favores que habia recibido de ella, y que debia ser sacado de la ciudad por el escándalo que habia causado su predica, y que ultimamente habia raxado de dicho Padre Madrigal, y que le parece que se lo conto à V. y que como hombre prudente le comenzo V. à apasiguar el furor que contra dicho Padre tenia.

Es cuanto puedo decir en obsequio de la verdad dejando otras cosas por no parecer regular, por ser mi ia. Decea à V. prosperidadades su atento seguro servidor Q. S. M. B.

Diga el Sr. Magistral si en el año de 1812 cuando no habia imprenta, y cuando ni por sueño podia imaginar que algun dia saliese à luz este dicho de la Rosales, que tan debilmente ha negado, si entonces se lo dixe.

[3] Habiendo preguntado à D. Antonio Fernandez testigo ocular del lance para convencerlo à mi impugnador de lo mismo que imputa me dice lo siguiente:

M. Sr. mio: Contestando à la antecedente de V. dié: que acababa de llegar cuando oy voces; sali, y reparé, que era D.ª Ana Rosales, que estaba echando voces mas no vi si le agarro del pecho de la camisa, ó si le prometio dar con tierra. Es lo que sobre el particular tiene que decir su seguro servidor Q. B. S. M.

escrito de estos santos libros; „No se aparte el libro de esta ley de tu boca; antes con atento ánimo estudiarás en él de día y de noche, para que guardes, y hagas conforme à todo aquello que esta en él escrito, por que entonces harás próspero tu camí o y te gobernarás con prudéncia.” Sin este precervativo se sacude facilmente el yugo de la obediencia, dice el sabio P. Sio, falta la fé, se introduce la corrupcion, domina el vicio, y triunfa por todas partes la maldad. ¡Ojala reviviese à quella ancía santa de instruirse en las divinas letras, que reynaba en los felices siglos de la iglesia, cuando hasta las mugeres las sabian de memoria! ¡Ojala se estableciesen en cada plaza, en cada calle cátedras de escritura sagrada, como con tanto empeño lo encarga el sacrosanto concilio de Trento se haga en las iglesias metropolitanas, catedrales, conventos y en los estudios públicos en que hasta ahora no se haya establecido por la piedad de los religiosimos principes y republicas; ::::: cátedra tan honorífica y mas necesaria que todo lo demas.

Por esta razon manda el mismo concilio à los obispos y párrocos predicarla con frecuencia, estableciendo sean estos últimos obligados con censuras eclesiásticas ú otras penas à voluntad del obispo, cuando no cumplan.

Sobre la consiliacion pendiente del P. Sigüenza solo diré que está entorpecida por los enredos de un amigo mio, (4) que se ha declarado mi rival sin haberlo agraviado. En cuanto à no saber gramatica, le confieso con la ingenuidad que acostumbro que ciertamente no he pasado decenas de años en ningun colegio aprendiendo generos, pretèritos, notas, divisiones de términos; proposiciones modales, exponibles, exéptivas, reduplicativas, suposiciones, apelaciones &c. y otras como estas que de nada sirven dice Feijo; (teatro critico tomo 7 Disc. 11) pero tampoco he tenido el trabajo de olvidar muchas de estas cosas para poder discurrir con acierto, y expresarme con alguna propiedad y claridad, mas no por esto entienda que me tengo por sabio, ni me tengo, ni me he tenido nunca, se lo puedo probar no solo con los testimonios de mis amigos y allegados que continuamente me oyen confesar lo contrario, sino con lo que con tanta franqueza espresé en la dedicatoria de mi primera obra, la que mereció del censor de México (permitame este deshaogo inocente) un elogio que ni entre sueños me pasó por la cabeza. Tambien han sido elogiados mis papeles por personas de juicio y virtud, (5) reimprimiendose algunos en la Habana, pero esto no me destruye el intimo convencimiento en que estoy de mi ignorancia.

Por fin debo decirle, que si debo à alguno me cobre seguro de que le pagaré pues no he proligado mis caudales en vailes, juegos embriaguezes &c. es cierto que el dinero que me deben, me tiene pobre, mas ya que V. se lastima de mi pobreza me puede hacer la caridad de cobrar estas deudas, que le dare por su trabajo el 20 por 100 en la inteligencia que si lo consigo tendrá con solo este premio un principal.

Antes de despedirme quiero hacerlo dos adverteneias muy útiles, para que cuando escriba firmando sus papeles no se acarre el desprecio de los instruidos y sirvale à V. esto de prueba de mi afecto: la primera que cuando me use de la escritura santa sea con respecto, tratandola como palabra de Dios, y no trayendola como à el lugar del Genesis que nos encaja en su nota: el santo concilio que tengo citado prohibe aplicarla a bufonadas y vanidades diciendo sea reprimidas con las penas del derecho. La segunda que no se ciña à empezar los pies de una pieza poetica à determinadas letras, eso prueba tres cosas dice el juicioso Almeyda mucha paciencia, mucha ociosidad, y mucho mal gusto, por que es imposible no salgan los versos con infinitas violencias, impropiedades y ridiculeces.

[4] El C. D. D. M. P. Este hombre que me debió en su causa del contrabando la concervacion de su honor y de su libertad natural, defendiendolo del mejor modo posible como opino el Dr. Pomposo y con quien he mantenido armonia apesar de haber habido lances, en que solo sostenido de la gracia divina pude haber dexado sin romper, me acusó de los delitos mas atroces delitos que hasta el dia no ha provado, el 16 de marzo del año pasado, me tiene declarada una cruda guerra en el periódico que dirige, insertando comunicados ó acaso siendo autor de algunos contra mi, y mi perseguido hijo Andres, que tanta parte tomó en mis encierros, vigiliias y demas trabajos que tube que sufrir, como que entonces me servia à la pluma, por defender à un hombre que andando el tiempo ¡que dolor! perjudicaria à mi patria, perdóname patria mia perdóname yo no intenté sino avorecer à la humanidad.

[5] Sin nombrar à las personas instruidas eclesiásticas y seculares de esta ciudad, quienes podria tacharse por vivir conmigo, baxo un mismo cielo, ó por ser adictas à este nuevo orden de cosas, solo citaré à dos que nadie podrá tachar estas son el Sr. Vicario del Peten: este virtuoso eclesiástico que ha sabido juntar al talento raro de que lo dotó naturaleza un estudio continuo, con lo que ha conseguido enr quecerse de esquisitos conosimientos, como lo acredita el aprecio que se mereció en Guatemala lugar de ilustracion y cultura y su obrita sobre educacion que se imprimió el año de 74 en el mismo Guatemala, escribe à un amigo suyo: „No dejes de matar cuantos clamores hayan de Quintana, es uro de los mejores papeles que salen;” y el otro el cura D. Angel Lopes que habiendose mandado borrar de todos los periódicos encarga solo se le dexé suscritos à los clamores „por ser dice una historia documentada” y estos hombres ¡seán responsables à Dios y à la nacion por que mantienen la impresion de un periódico en que se instrulle al público del origen de nuestros malos, para que se remedien? Si esto es asi no sé que es hacer bien al publico.